



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

PLANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1 - 1958

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Administración: Excmo. Diputación Provincial

Ejemplar: 5 pesetas :— De años anteriores: 10 pesetas

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares 600 ptas.
Enteros oficiales . . 500 ptas.

INSERCCIONES

No gratuitas; 3 ptas. palabra
Pagos por adelantado

Año 1976

Martes 3 de febrero

Número 26

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 12 de enero de 1976

por la que se prorroga para el ejercicio económico de 1976 la delegación de funciones conexas a los Gobernadores civiles por Orden de 19 de abril de 1974 sobre visado de los acuerdos de las Corporaciones Locales en materia de retribuciones complementarias de sus funcionarios.

Ilustrísimo señor:

Persistiendo las mismas razones que justificaron la Orden de 19 de abril de 1974, delegando en los Gobernadores Civiles el ejercicio de la facultad de visado de los acuerdos de las Corporaciones Locales sobre aplicación del régimen de retribuciones complementarias de sus funcionarios, conferida a esa Dirección General por el artículo 16 de la Orden de este Departamento de 23 de octubre de 1973.

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 22 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, ha resuelto prorrogar durante el ejercicio económico de 1976 la aplicación de la Orden de 19 de abril de 1974, en su integridad.

Lo que digo V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de enero de 1976.—
FRAGA IRIBARNE.

Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales

JEFATURA PROVINCIAL

Los Ayuntamientos de población inferior a 50.000 habitantes, en los

que se hayan realizado inversiones en obras y servicios y en adquisiciones de bienes inventariables en 1974, deberán ponerlo en conocimiento de esta Jefatura, indicando asimismo la financiación de unas y otras.

Para ello se observarán las siguientes normas:

Primera.—Los impresos en que se han de relacionar las inversiones y adquisiciones, se facilitarán duplicados en esta Jefatura Provincial, a cada Ayuntamiento. Una vez diligenciados, se reenviarán también duplicados a la mayor brevedad, de modo que debe estar cumplido el servicio el día 15 de marzo próximo.

Segunda.—No se incluirán las inversiones y adquisiciones financiadas con cargo a planes de Cooperación provincial o de las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos.

Tercera.—Se recogerán todas las inversiones de primer establecimiento, instalaciones, ampliaciones y reparaciones de importancia, adquisiciones de bienes inventariables y participaciones de capital de empresas ya sea todo ello con cargo a presupuestos ordinarios, extraordinarios o especiales.

Si las obras o adquisiciones no estuvieren realizadas en su totalidad, se recogerán los importes parciales ejecutados en 1975.

Cuarta.—En la parte superior derecha del modelo, en el recuadro de dos espacios, encima de la cifra 2, se colocará 09; en el recuadro de tres espacios, bajo la cifra 2, se colocará el número que asigna al municipio el Censo de Población de España, año 1970, que aparece publicado en el Boletín

Oficial de la provincia de 11 de septiembre de 1971; dicho número es también el que se incluye en las relaciones de personal a que se refiere el artículo 187 b) del Reglamento de Haciendas Locales y que en modelo oficial se acompañó al presupuesto ordinario por Orden de 21-12-72, y asimismo se acompaña al Ordinario de 1975.

Quinta.—Del cumplimiento del servicio, de la exactitud de los datos reflejados y del envío de los modelos dentro de plazo, responderán las autoridades y funcionarios de la entidad local respectiva. La Dirección General y el Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento dispondrá en caso necesario la comprobación de los datos facilitados.

Burgos, 29 de enero de 1976.—El Jefe Provincial, Francisco Ribes Puig.

Providencias Judiciales

Burgos

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio de menor cuantía núm. 70/75, seguidos en este Juzgado a instancia de don Angel de la Fuente Gallardo contra doña María Palacios Colina y otros, sobre acción reivindicatoria, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de Burgos, a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y seis. Vistos por el Ilmo. Sr. don Gabriel

del Val Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido, los precedentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, seguidos entre partes, de la una y como demandante, don Angel de la Fuente Gallardo, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Burgos, representado por el Procurador doña María Mercedes Manero Barriuso y dirigido por el Letrado don José María Ortiz Martínez y de la otra y como demandados, doña María Palacios Colina y doña Balbina Palacios Colina, mayores de edad, viudas, sin profesión especial y vecinas de Bilbao, representadas por el Procurador don Eugenio Gutiérrez y Díez Baldeón y dirigidas por el Letrado don César Huidobro Díez y los herederos desconocidos de don Manuel Blanco y don Víctor García, por su incomparecencia juntamente con los herederos desconocidos de don Francisco Cubillo, también demandados, en situación de rebeldía; y...

Fallo: Que desestimando la demanda de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, formulada por la Procurador doña María Mercedes Manero Barriuso, en la representación de don Angel de la Fuente Gallardo, debía de absolver y absolver de las peticiones de la misma a las demandadas, doña María Palacios Colina y doña Balbina Palacios Colina representadas por el Procurador don Manuel Blanco, don Víctor García y don Francisco Cubillo, todo ello sin hacer expresa declaración en cuanto a las costas causadas.

Notifíquese esta Resolución a los demandados rebeldes en la forma establecida por la Ley, a menos que la actora solicite su notificación personal dentro de tercero día.

Así por esta mi sentencia, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Gabriel del Val. (Firmado y rubricado). Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, sirva de notificación a los demandados rebeldes herederos desconocidos de don Manuel Blanco y don Víctor García, expido el presente que firmo en Burgos a veinticuatro de enero de mil

novecientos setenta y seis.—El Secretario, José Santamarta Sanz.
323.—1.182,00

En el juicio de faltas núm. 1.125 de 1975, se ha practicado tasación de costas, la cual arroja un total de 47.694 pesetas, a cuyo pago está obligado el condenado Manuel Seixas.

Y para que sirva de notificación, traslado y requerimiento al condenado Manuel Seixas, en cuanto al pago de su importe, y tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, se expide la presente en la fecha indicada.

Burgos, 22 de enero de 1976.—El Secretario, Licinio Vaquero.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 23 del mes en curso, los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en las subastas en el año forestal de 1976, de los aprovechamientos aprobados por ICONA, de pinos silvestres verdes en monte «Umbrigueta y Abejón», de aprovechamiento de pastos en monte «Guerrado», número 246, y del aprovechamiento de 262 chopos en pie, en finca «Gujarral y Tremedo», se hace público que dichos pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Palacios de la Sierra, 24 de enero de 1976.—El Alcalde, Jesús A. García.

Ayuntamiento de San Mamés de Burgos

Aprobado por este Ayuntamiento las modificaciones introducidas en el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta de enajenación de 2.130 metros cuadrados del terreno ubicado al pago de «Las Eras o Nazel», en el polígono número 1, parcela número 506, que

linda por su lado norte, Hros. de I Plaza; por el sur, Evaristo Sáiz Puente; por el este Hros. de I Plaza y por el oeste, camino a Fuente Lázaro, a cuyo efecto queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el plazo de ocho días, al amparo de lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, durante los cuales puede ser examinado y formular por escrito cuantas reclamaciones considere legales contra el mismo, pues transcurrido que sea dicho plazo no serán admitidas.

San Mamés de Burgos, 23 de enero de 1976.—El Alcalde, Dionisio Alvarez.

Subastas y Concursos

Junta vecinal de Santa María de Garoña

Se anuncia subasta de pastos del monte denominado «Monte Unión», número 575, de la pertenencia de Sta. María de Garoña y otros, para 597 cabezas lanaras, en la tasación de 26.865 pesetas.

Esta subasta se celebrará en la Casa Consistorial, a las 13 horas del día en que se cumplan diez días hábiles de su publicación en el B. O. de la provincia.

Santa María de Garoña, enero de 1976.—El Presidente, Saturnino Martínez Ortiz.

370.—228,00

Junta vecinal de Terrazas

Autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, y con sujeción al pliego de condiciones que rigen para esta clase de aprovechamientos, tendrá lugar en la Casa Concejil de este pueblo y hora de las doce del día que se cumplan ocho hábiles, a partir de la fecha de la publicación en el Boletín Oficial del presente anuncio, la subasta de pastos.

Monte Las Majadas, núm. 218, para 311 reses lanaras, en la tasación de 13.995 pesetas anuales y por un quinquenio, por dicha tasación actual.

Terrazas, enero de 1976.—El Presidente, Luis Díez.

334.—456,00

Excm. Diputación Provincial de Burgos

En cumplimiento de lo ordenado por Decreto del Ministerio de la Gobernación y para conocimiento de los Ayuntamientos interesados, se publica el siguiente estado de ingresos, correspondiente al ejercicio de 1975:

	Cobrado	10 %
Recaudación obtenida por ingresos sustitutivos del arbitrio sobre la riqueza provincial de 1975 ...	49.887.780	4.988.778
Percebido a cuenta por asignación por habitante de 1975 ...	138.430.853	13.843.085
Por resto de ídem, ídem de 1974 ...	36.862.962	3.686.296
TOTAL ...	225.181.596	13.843.085
Distribución efectuada por Ayuntamientos ...		22.518.159
Cantidad abonada a los mismos ...		22.518.159
Resto pendiente de pago ...		

DETALLE

Ayuntamientos	Importe 10 %	Cantidad abonada	Pendientes de abono
Abajas ...	9.906	9.906	
Acadillo ...	6.415	6.415	
Adrada de Haza ...	39.142	39.142	
Aforados de Moneo ...	13.991	13.991	
Agés ...	11.309	11.309	
Aguas Cándidas ...	18.884	18.884	
Aguilar de Bureba ...	16.606	16.606	
Aguilera (La) ...	35.772	35.772	
Albillos ...	17.927	17.927	
Alcocero ...	7.555	7.555	
Alfoz de Bricia ...	30.343	30.343	
Alfoz de Santa Gadea ...	16.902	16.902	
Altable ...	10.625	10.625	
Altos (Los) ...	51.474	51.474	
Ameyugo ...	9.655	9.655	
Anguix ...	24.050	24.050	
ARANDA DE DUERO ...	1.169.458	1.169.458	

Ayuntamientos	Importe 10 %	Cantidad abonada	Pendientes de abono
Arandilla ...	26.489	26.489	
Arauzo de Miel ...	56.559	56.559	
Arauzo de Salce ...	11.704	11.704	
Arauzo de Torre ...	14.870	14.870	
Arcos ...	33.307	33.307	
Arenillas de Ríopisuerga ...	25.306	25.306	
Arija ...	19.935	19.935	
Arlanzón ...	21.274	21.274	
Arroya de Oca ...	8.439	8.439	
Arroyal ...	9.805	9.805	
Atapuerca ...	21.535	21.535	
Ausines (Los) ...	23.285	23.285	
Avellanosa del Páramo ...	10.120	10.120	
Avellanosa de Muñó ...	27.117	27.117	
Bahabón de Esgueva ...	21.858	21.858	
Balbases (Los) ...	49.806	49.806	
Baños de Valdearados ...	54.385	54.385	
Bañuelos de Bureba ...	8.709	8.709	
Barbadillo de Herreros ...	15.484	15.484	
Barbadillo del Mercado ...	21.689	21.689	
Barbadillo del Pez ...	8.315	8.315	
Barcina de los Montes ...	11.053	11.053	
Barrio de Muñó ...	4.309	4.309	
Barrios de Bureba (Los) ...	20.413	20.413	
Barrios de Colina ...	10.548	10.548	
Basconcillos del Tozo ...	52.973	52.973	
Bascuñans ...	14.096	14.096	
Belbimbre ...	9.846	9.846	
BELORADO ...	139.645	139.645	
Bentrete ...	2.654	2.654	
Berberana ...	12.165	12.165	
Berlangas de Roa ...	51.100	51.100	
Berzosa de Bureba ...	11.345	11.345	
Boada de Roa ...	14.895	14.895	
Bozomo ...	12.319	12.319	
Brazacorta ...	17.353	17.353	
BRIVIESCA ...	250.937	250.937	
Bugedo ...	11.997	11.997	
Buniel ...	22.378	22.378	
BURGOS ...	6.196.694	6.196.694	
Busto de Bureba ...	42.154	42.154	
Cabañes de Esgueva ...	27.619	27.619	

<i>Ayuntamientos</i>	<i>Importe 10 %</i>	<i>Cantidad abonada</i>	<i>Pendientes de abono</i>	<i>Ayuntamientos</i>	<i>Importe 10 %</i>	<i>Cantidad abonada</i>	<i>Pendientes de abono</i>
Cabezón de la Sierra	6.866	6.866		Guzmán	23.745	23.745	
Cabia	30.305	30.305		Hacinas	18.107	18.107	
Caleruenga	45.459	45.459		Haza	10.753	10.753	
Campillo de Aranda	26.732	26.732		Hermosilla	10.335	10.335	
Campolara	10.696	10.696		Hinestrosa	11.786	11.786	
Canicosa de la Sierra	55.578	55.578		Hinojar del Rey	12.607	12.607	
Cantabrana	9.704	9.704		Hontanas	9.284	9.284	
Cañizar de Argañó	13.540	13.540		Hontangas	26.633	26.633	
Carazo	5.368	5.368		Hontomin	15.198	15.198	
Carcedo de Bureba	10.672	10.672		Hontoria de la Cantera	18.925	18.925	
Carcedo de Burgos	14.539	14.539		Hontoria del Pinar	101.143	101.143	
Cardeñadijo	29.504	29.504		Hontoria de Valdearados	35.688	35.688	
Cardeñajimeno	27.025	27.025		Hormaza	13.665	13.665	
Cardeñuela Ríopico	10.725	10.725		Hormazas (Las)	21.596	21.596	
Carrias	8.426	8.426		Hornillos del Camino	12.913	12.913	
Cascajares de Bureba	10.466	10.466		Hortigüela	11.897	11.897	
Cascajares de la Sierra	4.074	4.074		Horra (La)	54.055	54.055	
Castellanos de Castro	6.941	6.941		Hoyales de Roa	50.641	50.641	
Castil de Carrias	6.031	6.031		Hoyuelos de la Sierra	2.887	2.887	
Castil de Lences	5.559	5.559		Huérmece	13.534	13.534	
Castildelgado	11.450	11.450		Huerta de Arriba	22.233	22.233	
Castil de Peones	9.288	9.288		Huerta de Rey	75.293	75.293	
Castrillo de la Reina	31.108	31.108		Humada	62.413	62.413	
Castrillo de la Vega	61.428	61.428		Hurones	8.387	8.387	
Castrillo del Val	15.857	15.857		Ibeas de Juarros	37.735	37.735	
Castrillo de Riopisuerga	16.259	16.259		Ibrillos	16.313	16.313	
Castrillo de Solarana	13.405	13.405		Iglesiarrubia	11.826	11.826	
Castrillo Matajudíos	11.342	11.342		Iglesias	22.859	22.859	
CASTROJERIZ	104.646	104.646		Isar	20.120	20.120	
Castrovido	11.630	11.630		Itero del Castillo	17.144	17.144	
Cayuela	14.607	14.607		Jaramillo de la Fuente	8.307	8.307	
Cebrecos	10.463	10.463		Jaramillo Quemado	3.107	3.107	
Celada del Camino	13.815	13.815		Junta de Oteo	66.080	66.080	
Celadilla Sotobrin	12.731	12.731		Junta de Río de Losa	21.287	21.287	
Cerezo de Río Tirón	82.221	82.221		Junta de San Martín de Losa ...	25.981	25.981	
Cernégula	5.851	5.851		Junta de Traslaloma	33.238	33.238	
Cerratón de Juarros	12.541	12.541		Junta de Villalba de Losa	31.286	31.286	
Ciadona	19.312	19.312		Jurisdicción de Lara	12.224	12.224	
Cillaperlata	14.288	14.288		Jurisdicción de San Zadornil ...	19.035	19.035	
Cilleruelo de Abajo	38.674	38.674		Lences	8.887	8.887	
Cilleruelo de Arriba	12.212	12.212		LERMA	159.115	159.115	
Ciruelos de Cervera	15.635	15.635		Llano de Bureba	11.915	11.915	

Coculina	11.604	11.604
Cogollos	22.679	22.679
Condado de Treviño	198.226	198.226
Contreras	13.640	13.640
Cornudilla	13.826	13.826
Coruña del Conde	21.068	21.068
Covarrubias	54.107	54.107
Cubillo del Campo	11.315	11.315
Cubo de Bureba	19.251	19.251
Cueva de Juarros	20.622	20.622
Cueva de Roa (La)	19.333	19.333
Cuevas de San Clemente	13.873	13.873
Encío	9.502	9.502
Escalada	7.124	7.124
Espinosa de Cervera	11.573	11.573
Espinosa del Camino	7.132	7.132
Espinosa de los Monteros	147.549	147.549
Estépar	19.089	19.089
Eterna	5.809	5.809
Fantoso	15.915	15.915
Frantovínez	14.395	14.395
Fresneda de la Sierra Tirón	30.887	30.887
Fresneña	17.110	17.110
Fresnillo de la Dueñas	44.185	44.185
Fresno de Río Tirón	28.766	28.766
Fresno de Rodilla	6.014	6.014
Frías	30.925	30.925
Fuentebureba	19.482	19.482
Fuentecén	45.147	45.147
Fuenteelcésped	33.768	33.768
Fuenteisendo	17.938	17.938
Fuente molinos	22.038	22.038
Fuente nebro	25.944	25.944
Fuentespina	38.921	38.921
Galarde	2.679	2.679
Galbarros	5.674	5.674
Gallega (La)	9.541	9.541
Garganchón	5.976	5.976
Gredilla de Sedano	13.489	13.489
Gredilla la Polera	13.399	13.399
Grijalba	16.468	16.468
Grisaleña	14.092	14.092
Guadilla de Villamar	23.609	23.609
Gumiel de Hizán	84.914	84.914
Gumiel del Mercado	73.991	73.991

Madrigal del Monte	24.188	24.188
Madrigalejo del Monte	17.134	17.134
Mahamud	30.278	30.278
Mambrilla de Castrejón	19.161	19.161
Mambrillas de Lara	13.743	13.743
Mamolar	13.513	13.513
Manciles	5.701	5.701
Marmellar de Arriba	4.481	4.481
Masa	10.323	10.323
Mazuela	13.218	13.218
Mazuelo de Muñó	31.712	31.712
Mecerreyes	37.240	37.240
Medina de Pomar	223.655	223.655
Medinilla de la Dehesa	6.976	6.976
Meigar de Fernamental	150.658	150.658
Merindad de Cuesta Urría	79.153	79.153
Merindad de Montija	104.379	104.379
Merindad de Sotoscueva	81.072	81.072
Merindad de Valdeporres	68.668	68.668
Merindad de Valdivielso	80.832	80.832
Milagros	45.652	45.652
MIRANDA DE EBRO	2.208.804	2.208.804
Miraveche	23.261	23.261
Modúbar de la Emparedada	13.670	13.670
Molina de Ubierna (La)	8.989	8.989
Monasterio de la Sierra	6.048	6.048
Monasterio de Rodilla	22.777	22.777
Moncalvillo	15.099	15.099
Monterrubio de Demanda	14.337	14.337
Montorio	18.492	18.492
Moradillo de Roa	25.412	25.412
Nava de Roa	36.694	36.694
Navas de Bureba	6.868	6.868
Nebreda	17.088	17.088
Nella	33.613	33.613
Nidáguila	12.894	12.894
Olmedillo de Roa	40.940	40.940
Olmillos de Muñó	6.674	6.674
Oña	78.747	78.747
Oquillas	8.814	8.814
Orbaneja del Castillo	4.496	4.496
Orbaneja Ríopico	12.261	12.261
Padilla de Abajo	22.398	22.398
Padilla de Arriba	21.344	21.344
Padrones de Bureba	11.463	11.463

<i>Ayuntamientos</i>	<i>Importe 10 %</i>	<i>Cantidad abonada</i>	<i>Pendientes de abono</i>	<i>Ayuntamientos</i>	<i>Importe 10 %</i>	<i>Cantidad abonada</i>	<i>Pendientes de abono</i>
Palacios de Benaver	15.394	15.394		San Adrián de Juarros	9.867	9.867	
Palacios de la Sierra	69.966	69.966		Sandoval de la Reina	21.537	21.537	
Palacios de Riopisuerga	9.442	9.442		San Juan del Monte	26.128	26.128	
Palazuelos de la Sierra	8.604	8.604		San Mamés de Burgos	15.155	15.155	
Palazuelos de Muñó	11.313	11.313		San Martín de Rubiales	47.220	47.220	
Pampliega	43.699	43.699		San Millán de Lara	10.907	10.907	
Pancorvo	51.678	51.678		San Pedro Samuel	7.122	7.122	
Páramo del Arroyo	8.346	8.346		Santa Cecilia	13.316	13.316	
Pardilla	14.400	14.400		Santa Cruz de Juarros	20.554	20.554	
Parte de Bureba (La)	13.340	13.340		Santa Cruz de la Salceda	31.205	31.205	
Partido de la Sierra en Tobalina	15.920	15.920		Santa Cruz del Valle Urbión ...	17.772	17.772	
Pedrosa de Duero	15.012	15.012		Santa Gadea del Cid	27.036	27.036	
Pedrosa del Páramo	14.421	14.421		Santa Inés	24.710	24.710	
Pedrosa del Príncipe	36.725	36.725		Santa María Ananúñez	12.812	12.812	
Pedrosa de Río Ubel	34.554	34.554		Santa María del Campo	67.312	67.312	
Peñalba de Castro	13.267	13.267		Santa María del Invierno	12.564	12.564	
Peñaranda de Duero	74.338	74.338		Santa María Mercadillo	22.784	22.784	
Peral de Arlanza	27.066	27.066		Santa María Ribarredonda ...	25.069	25.069	
Pesquera de Ebro	3.047	3.047		Santa Olalla de Bureba	7.560	7.560	
Piedra (La)	25.187	25.187		Santibáñez de Esgueva	20.731	20.731	
Piérnigas	8.568	8.568		Santibáñez del Val	8.402	8.402	
Pineda de la Sierra	14.097	14.097		Santibáñez Zarzaguda	28.819	28.819	
Pineda Trasmonte	21.306	21.306		Santo Domingo de Silos	5.720	5.720	
Pinilla de los Barruecos	21.655	21.655		Santoventá de Oca	8.148	8.148	
Pinilla de los Moros	7.781	7.781		Sargentos de la Lora	37.222	37.222	
Pinilla Trasmonte	47.689	47.689		Sarracín	13.720	13.720	
Pino de Bureba	11.563	11.563		Sasamón	169.394	169.394	
Poza de la Sal	41.647	41.647		SEDANO	18.601	18.601	
Prádanos de Bureba	10.261	10.261		Sequera de Haza (La)	12.014	12.014	
Pradoluengo	128.361	128.361		Solarana	16.459	16.459	
Presencio	34.265	34.265		Solduengo	12.677	12.677	
Puebla de Arganzón (La)	42.046	42.046		Sordillos	7.886	7.886	
Puentedura	16.400	16.400		Sotillo de la Ribera	57.751	57.751	
Puras de Villafranca	10.691	10.691		Sotopalacios	18.308	18.308	
Quemada	33.639	33.639		Sotragero	12.755	12.755	
Quintanabureba	10.449	10.449		Sotresgudo	95.421	95.421	
Quintana del Pidio	22.582	22.582		Susinos del Páramo	9.945	9.945	
Quintanadueñas	17.278	17.278		Tamarón	7.279	7.279	
Quintanaélez	19.221	19.221		Tardajos	52.539	52.539	
Quintanalara	5.957	5.957		Tejada	9.084	9.084	
Quintanalaranco	24.090	24.090		Terminón	3.028	3.028	
Quintanamavirgo	18.890	18.890		Terradillos de Esgueva	12.008	12.008	

Quintanaortuño	13.619	13.619
Quintanapalla	13.066	13.066
Quintanar de la Sierra	175.758	175.758
Quintanarraya	19.874	19.874
Quintanarruz	5.265	5.265
Quintanavides	11.706	11.706
Quintanilla-Tordueles	61.801	61.801
Quintanilla de la Mata	19.253	19.253
Quintanilla del Coco	12.304	12.304
Quintanilla Pedro Abarca	11.945	11.945
Quintanillas (Las)	32.154	32.154
Quintanilla San García	26.646	26.646
Quintanilla Sobresierra	14.526	14.526
Quintanilla Somuño	15.567	15.567
Quintanilla Vivar	24.006	24.006
Rabanera del Pinar	20.319	20.319
Rábanos	12.130	12.130
Rabé de las Calzadas	19.797	19.797
Rebolledo de la Torre	28.074	28.074
Redecilla del Camino	17.998	17.998
Redecilla del Campo	22.393	22.393
Regumiel de la Sierra	42.159	42.159
Reinoso de Bureba	4.806	4.806
Retuerta	9.569	9.569
Revilla (La) y Ahedo	13.512	13.512
Revilla Cabriada	12.677	12.677
Revilla del Campo	17.077	17.077
Revillarruz	15.179	15.179
Revilla Vallejera	24.171	24.171
Rezmondo	3.996	3.996
Riocavado de la Sierra	13.139	13.139
Riocerezo	21.011	21.011
Rioseras	29.122	29.122
ROA	182.202	182.202
Robredo Temiño	16.911	16.911
Rojas	15.328	15.328
Royuela de Río Franco	44.808	44.808
Rubena	13.147	13.147
Rublaceño de Abajo	8.094	8.094
Rucandio	19.986	19.986
Salas de Bureba	28.475	28.475
SALAS DE LOS INFANTES	120.308	120.308
Saldafia de Burgos	7.161	7.161
Salguero de Juarros	9.918	9.918
Salinillas de Bureba	8.685	8.685

Tinieblas	4.765	4.765
Tobar	9.694	9.694
Tobes y Rahedo	14.242	14.242
Tordómar	36.238	36.238
Tórtoles de Esgueva	78.509	78.509
Torrecilla del Monte	9.435	9.435
Torregalindo	22.565	22.565
Torrelara	4.358	4.358
Torrepadre	22.304	22.304
Torresandino	75.178	75.178
Tosantos	10.244	10.244
Trespaderne	92.967	92.967
Tubilla del Agua	20.118	20.118
Tubilla del Lago	23.902	23.902
Ubierna	19.645	19.645
Urbel del Castillo	17.484	17.484
Vadocondes	53.482	53.482
Valcavado de Roa	13.558	13.558
Valdeande	26.775	26.775
Valdelateja	2.199	2.199
Valdezate	24.686	24.686
Valdorros	12.613	12.613
Valmala	9.464	9.464
Vallarta de Bureba	16.198	16.198
Valle de Manzanedo	19.985	19.985
Valle de Mena	330.103	330.103
Valle de Oca	28.176	28.176
Valle de Santibáñez	82.299	82.299
Valle de Tobalina	138.009	138.009
Valle de Valdebezana	113.346	113.346
Valle de Valdelaguna	31.537	31.537
Valle de Valdelucio	56.860	56.860
Valle de Zamanzas	4.407	4.407
Vallejera	10.491	10.491
Valles de Palenzuela	14.259	14.259
Valluércanes	24.430	24.430
Vegas (Las)	13.657	13.657
Vid (La)	53.135	53.135
Vid de Bureba (La)	9.156	9.156
Vileña	7.852	7.852
Vlloria de Rioja	11.027	11.027
Vilviestre del Pinar	64.770	64.770
Vilviestre de Muño	6.717	6.717
VILLADIEGO	210.154	210.154
Villaescusa de Roa	18.211	18.211

Ayuntamientos	Importe 10 %	Cantidad abonada	Pendientes de abono	Ayuntamientos	Importe 10 %	Cantidad abonada	Pendientes de abono
Villaescusa la Sombria	11.655	11.655		Villorejo	12.676	12.676	
Villaespasa	7.270	7.270		Villorobe	16.173	16.173	
Villafranca Montes de Oca	30.182	30.182		Villoruebo	7.424	7.424	
Villafruela	38.817	38.817		Vizcainos	4.584	4.585	
Villagalijo	15.997	15.997		Zael	19.430	19.430	
Villagonzalo Pedernales	36.148	36.148		Zalduendo	7.446	7.446	
Villagutiérrez	11.617	11.617		Zarzosa de Riopisuerga	10.655	10.655	
Villahizán de Treviño	21.745	21.745		Zazuar	31.476	31.476	
Villahoz	46.963	46.963		Zuñeda	16.736	16.736	
Villalba de Duero	42.486	42.486		San Quirce de Riopisuerga	26.402	26.402	
Villalbilla de Burgos	41.047	41.047					
Villalbilla de Gumiel	23.281	23.281		TOTALES	22.518.159	22.518.159	
Villaldemiro	9.374	9.374					
Villalmanzo	36.096	36.096					
Villamayor de los Montes	33.592	33.592					
Villamayor de Treviño	16.174	16.174					
Villambistia	14.776	14.776					
Villamedianilla	4.486	4.486					
Villamiel de la Sierra	5.784	5.784					
Villangómez	40.019	40.019					
Villanueva de Argañó	9.369	9.369					
Villanueva de Carazo	4.898	4.898					
Villanueva de Gumiel	32.171	32.171					
Villanueva de Odra	13.170	13.170					
Villanueva Río Ubierna	14.741	14.741					
Villanueva de Teba	12.303	12.203					
Villaquirán de la Puebla	8.699	8.699					
Villaquirán de los Infantes	18.590	18.590					
VILLARCAYO	283.894	283.894					
Villariego	11.079	11.079					
Villarmero	6.889	6.889					
Villasandino	42.296	42.296					
Villasur de Herreros	31.527	31.527					
Villatueda	13.040	13.040					
Villaverde del Monte	28.675	28.675					
Villaverde Mogina	18.828	18.828					
Villaverde Peñahorada	11.668	11.668					
Villaveta	13.282	13.282					
Villavieja de Muñó	17.171	17.171					
Villayerno Morquillas	10.342	10.342					
Villazopeque	11.813	11.813					
Villegas	22.603	22.603					

Burgos, 31 de diciembre de 1975.—El Interventor acctal., Pablo Gayubo
Pérez.— V.º B.º El Presidente, Pedro Carazo Carnicero